



POLITICA DE COLECCIÓN

Septiembre 2016 (Actualizado agosto 2017)

Índice

Definición política de colección.....	1
Misión del MAD.....	1
Historia.....	1
Objetivos para el desarrollo de la colección.....	3
Estructura orgánica del museo.....	4
Procedimientos para su funcionamiento.....	4
i. Cuidado de la colección	
ii. Manejo de la colección (CDBP)	
iii. Consideraciones para el canje, traspaso o desafectación	
iv. Préstamo	
Lineamientos que promueven el uso y goce de la colección.....	7

Definición: Política de Colección

La política de colección del museo tiene por objetivo enunciar definiciones y proveer directrices estratégicas que promuevan el cuidado de las colecciones, su desarrollo y accesibilidad para el uso público. Este documento se origina en las necesidades específicas del MAD, las características de su colección, la gestión de esta en el pasado y su proyección futura. En consecuencia, se enuncia la nueva misión del museo, la historia de las colecciones, los objetivos para el desarrollo de la colección, la estructura orgánica del museo, los procedimientos para su funcionamiento y los lineamientos que promueven el uso y goce de la colección.

La metodología para definir, enunciar y publicar la política del museo, parte con la redacción de la estructura base por parte de la dirección del museo en función de directrices dadas por la museología contemporánea, luego se trabaja con el Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la DIBAM, con el equipo del museo y con tres observantes externos. En un plazo de tres meses se revisó el documento, se socializó con los involucrados y finalmente se sancionó con el Subdirector Nacional de Museos.

Misión

La misión del museo es poner en valor la forma en que los objetos de artes decorativas transforman el mundo que nos rodea a través de diversos procesos que relevan la condición estética y material de los mismos. Descifrar este patrimonio cultural, que se constituye como un reflejo de la memoria, material e inmaterial y testimonio de transformaciones sociales, culturales y estéticas.

Historia

El Museo de Artes Decorativas fundado en 1982, posee una colección compuesta por 3.944 objetos de artes decorativas, entre los que se incluyen, el legado fundacional del museo, perteneciente a Hernán Garcés Silva y que constituye el 63% del total de las obras, y la diferencia que está compuesta por colecciones que fueron traspasadas al museo entre 1991 y el año 2015. En cuanto a la tipología y materialidad, la colección incluye: armamento, numismática, cerámica, cristalería, mobiliario, textil, platería, fotografías, escultura, grabado, dibujo y pintura.

El museo respecto de sus colecciones releva, en primer lugar, su procedencia; en segundo lugar, destaca las cualidades estéticas propias del arte y el diseño presente en su manufactura y, en tercer lugar, promueve investigaciones que den cuenta de sus piezas, ya sea por su valor patrimonial o socio-cultural. En función de esto, el museo entiende a las artes decorativas¹ como artes que abarcan la creación de objetos que sirven a propósitos tanto utilitarios como estéticos o que abarcan la decoración y embellecimiento de objetos utilitarios.

Considerando que la misión del MAD es visibilizar objetos de artes decorativas que den cuenta de la relación y/o desarrollo del arte y el diseño, es que el museo define como propósito constituir colecciones de objetos de esta naturaleza. En cuanto al foco de la colección, si bien, el conjunto de objetos más numerosos en la colección data del siglo XIX² y el más nuevo de mediados del siglo XX, el museo aspira a generar puentes entre las prácticas tradicionales, modernas y contemporáneas por medio de una vinculación creativa, propositiva y reflexiva entre el arte, las artes decorativas y el diseño.

Objetivos para el desarrollo de la colección

- 1- Ser un mediador dinámico entre la comunidad y sus colecciones. Potenciando instancias educativas, que incluyan diversas actividades, a nivel de educación formal y no formal. Afectando positivamente a la comunidad inmediata al museo y al público en general.
- 2- Incrementar, investigar, documentar, conservar y difundir sus colecciones. Acciones siempre en sintonía con la misión de la institución, como una forma de visibilizar a las artes decorativas y sus medios de producción que van desde lo artesanal a lo industrial, y desde lo manual a lo digital.
- 3- Fijar como eje curatorial la difusión de las artes decorativas en diálogo con el arte y el diseño, como una forma de potenciar el significado de los objetos presentes en el museo y, por ende, ampliar el uso de los mismos, evidenciando que no existen límites disciplinarios cuando los materiales y técnicas se usan de manera propositiva e innovadora.
- 4- Incorporar la investigación, educación y difusión³ en todos y cada uno de los programas, actividades y acciones que lidere el museo.

¹http://www.getty.edu/vow/AATFullDisplay?find=decorative+arts&logic=AND¬e=&english=N&prev_page=1&subjectid=300054168

² Es preciso señalar que hay unos objetos del siglo XV y XVII, escasos en número en la colección por lo que se decide marcar el foco de la misma en el siglo XIX. Por ejemplo los libros de horas, la escultura catalina de Alejandría y figuras policromadas, medievales.

³ Se trabaja en la elaboración de un documento denominado política de exhibiciones

El museo para la implementación de la misión y de los objetivos, define: una estructura orgánica, procedimientos para su funcionamiento y lineamientos que promueven el uso y goce de la colección a nivel interno/externo y público/privado.

a. La estructura orgánica del MAD

Las principales áreas de trabajo del museo de artes decorativas están conformadas por su director(a), encargado(a) de colecciones, encargado(a) de conservación y su encargado(a) de educación. La dirección del museo es responsable de dar las directrices políticas y reforzar los procedimientos técnico/administrativos para implementar la misión del museo a todo nivel, asimismo lidera las vinculaciones del museo en el ámbito interno y externo. El área de colecciones recibe los objetos, los registra en la plataforma SURDOC y elabora informes que respaldan los movimientos de piezas de las colecciones al interior y exterior del museo. El área de conservación, realiza acciones de conservación preventiva que apuntan al resguardo material de las piezas, asimismo elabora protocolos de mantenimiento y supervisa las piezas en depósito, exhibición y/o traspaso. El área de educación diseña y ejecuta actividades de mediación en permanente vinculación con la comunidad.

b. Procedimientos para su funcionamiento

El museo cautela la aplicación de la misión en todas y cada una de las acciones, programas y actividades que lidere a nivel curatorial, tanto para sus colecciones y exhibiciones permanentes, como en las actividades complementarias, ya sea: investigaciones, publicaciones y exhibiciones temporales.

El museo está mandatado a preservar los objetos que pertenecen a su colección, independiente del estatus del mismo (ya sea que está presente y activo en la colección o en calidad de préstamo a otra institución). En este sentido cautela la integridad y conservación del mismo. El museo debe proveer un espacio estable y climatizado para almacenar y exhibir los objetos que custodia. Asimismo, la colección debe estar protegida de polución, excesiva iluminación, temperatura y humedad incorrectas.

El museo mantiene altos estándares en el manejo de los objetos que componen la colección, estos refieren a todas las acciones de conservación preventiva aplicadas por los profesionales del museo. El museo provee de protocolos y sistemas de seguridad en los espacios de trabajo, almacenamiento y exhibición de la colección.

El museo registra y conserva su colección, para esto mantiene actualizado el SURDOC,⁴ a saber, identificación, localización y condición del objeto, en primera instancia. En segunda, incluye todos los campos pertinentes al ingreso de un objeto a la colección y especificado por el CDBP.

En relación al manejo de la colección, el museo se rige por lo que establece el Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales, el cual define lineamientos claros y específicos para la gestión del patrimonio de la DIBAM, referidos al: ingreso de colecciones/objetos, procedimientos (comisión de altas), ingreso y registro, movimiento y egreso, baja de objetos (comisión de baja de objetos patrimoniales), robo o pérdida de objetos patrimoniales, préstamos entre museos del servicio y restauración. Los que se detallan en el Manual de Procedimiento para la aplicación de Protocolo de Manejo de Colecciones 2008 y en La Documentación de Colecciones en los Museos de la DIBAM: Lineamientos y Procedimientos 2011.

Es preciso señalar que, si bien estos son los principios que rigen a los museos regionales y especializados de la DIBAM, en el caso del MAD, para las nuevas adquisiciones (compra, canje, traspaso, legado, donación, otro) a contar de agosto del año 2017, se consideran relevantes los siguientes principios y son determinantes al momento de decidir el ingreso de nuevos objetos:

1. El objeto no es relevante para la misión del museo o tiene poco valor en el total de la colección.
2. El objeto es redundante o es un duplicado que no es necesariamente reclamado para investigaciones y/o exposiciones.
3. El objeto posee una calidad menor a los otros de su mismo tipo presente en la colección o disponible para ser adquiridos.
4. La autenticidad del objeto, proveniencia o su carácter de “único” es cuestionable, pudiendo caer en la categoría de falso o fraudulento.
5. El objeto no tiene suficiente mérito estético o importancia histórica que justifique su adquisición o permanencia en la colección.
6. El museo no cuenta con la infraestructura que permita el adecuado manejo y/o conservación del mismo en función de sus características formales (tamaño, diseño y morfología) y/o materiales (composición, requerimiento de manejo y almacenaje).
7. El objeto presenta un estado de conservación malo o muy malo, en el primer caso su deterioro alcanza el 75% de la superficie y, en el segundo, el 100%. También, en el caso de que el objeto se encuentre infectado y por ende su condición ponga en riesgo otros objetos pertenecientes a la colección.

⁴ Sistema unificado de registro, programa diseñado y administrado por la DIBAM

Si bien el museo se somete a las indicaciones del CDBP⁵ en el caso de objetos que el museo reciba en calidad de **préstamo** o preste a otras instituciones, se debe considerar lo siguiente:

1. Junto a las acciones y medidas establecidas en el documento antes señalado, es preciso indicar que los objetos que el museo reciba en calidad de préstamo serán periódicamente monitoreados, asimismo, se mantendrá una comunicación efectiva con quien facilitó dichos objetos. En circunstancias excepcionales, cuando el sujeto que prestó las piezas no se ha comunicado con la dirección del museo, y, transcurrido un periodo de 5 años, la dirección del museo solicitará que se constituya la comisión de alta y/o baja de objetos para resolver su situación. Estas acciones apuntan a regularizar el estatus de todos los objetos y/o colecciones presentes que conforman el acervo del MAD.
2. Considerando que la misión del museo supone también la cooperación con otras instituciones en tanto estas son instancias de difusión y acceso a los objetos de nuestra colección, el museo favorece el préstamo a otras instituciones, en las siguientes instancias de exhibición- investigación- documentación-conservación. En tal caso, la institución que solicita el objeto debe dar total cumplimiento al protocolo⁶ de manipulación y exhibición de la colección del museo, establecidos en el documento/convenio que sella dicho préstamo.
3. Cualquier solicitud de préstamo (interna o externa) ya sea por las siguientes razones: exhibición, investigación, documentación, difusión y conservación, será revisada al interior de la subdirección nacional de museos, constituyéndose para esto la comisión de alta, la que será la encargada junto a la dirección del museo de cursar o no la solicitud.
4. Cualquier tipo de préstamo debe ser por un periodo de tiempo específico lo que queda de manifiesto en el protocolo de manipulación y exhibición del objeto(s), junto al cual se adjunta la ficha clínica de conservación de cada pieza (registro fotográfico incluido) y se dan las indicaciones en cuanto al almacenaje, manipulación, montaje y desmontaje del mismo, todo en acuerdo con lo estipulado por el personal de registro y conservación de los objetos del museo.
5. Es preciso señalar que ciertos objetos de la colección del museo no son susceptible de ser prestados, ya sea por su condición física (fragilidad, deterioro, otro) o por la gran importancia que tiene ese objeto al interior de la colección.

⁵ Préstamos entre museos DIBAM, no DIBAM y al extranjero en la publicación "La Documentación de colecciones en los museos DIBAM lineamientos y procedimientos," DIBAM, 2011, Santiago- Chile

⁶ Según sea el caso, el museo redacta un documento de colaboración en el que se señala la obligación de las partes, en el caso del préstamo manipulación, exhibición y difusión de objeto(s), este debe estar firmado por la máxima autoridad de cada institución y al momento de la salida de los objetos de las piezas del depósito, debe estar totalmente tramitado.

6. Se debe tener un completo registro del movimiento de los objetos en el sistema de documentación de las colecciones y actualizar toda la información relativa al préstamo de manera regular y minuciosa.
7. Se considera fundamental y perentorio que cualquier objeto(s) que salga(n) de la colección, por razones de exhibición-investigación-documentación-conservación, en una institución externa a la DIBAM, debe contar con un seguro que considere cada tramo de tránsito del objeto, es decir: embalaje, traslado (desde y hacia), desembalaje, montaje/desmontaje y exhibición.

c. Lineamientos que promueven el uso y goce de la colección a nivel interno/externo y público/privado

El museo en su afán de relevar lo decorativo en su vinculación con el arte y el diseño, otorga todas las facilidades para su estudio y la exhibición de los objetos, asimismo, promueve instancias de mediación que permitan al visitante entender, valorar e identificarse con lo decorativo, aportando a la construcción de memoria colectiva e imaginario social. Es así que el museo:

1. Prioriza ejercicios curatoriales que desarrollen el tema de lo decorativo, ya sea en el ámbito en general o referido a los objetos de la colección.
2. Favorece investigaciones, exposiciones y mediación que ponga en cuestión la relación de las artes decorativas con el arte y el diseño, como una forma de generar un espacio que aporte al desarrollo y consolidación del ámbito.
3. Promociona su quehacer, su espacio físico y su colección como sujeto material que recibe y exhibe los cruces entre las artes decorativas, el arte y el diseño.